ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 141
Jueves 21 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 141
Jueves 21 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Guido Pérez, Laura	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Segreda Sagot, Floria María	Montiel Hector, Aida María
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Díaz Mejía, Shirley
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 140 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL: 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 11
REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 11
EXPEDIENTE N.º 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO ASAMBLEA LEGISLATIVA 11

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve, y cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, inicia a la sesión ordinaria número 141.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 140

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 140.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

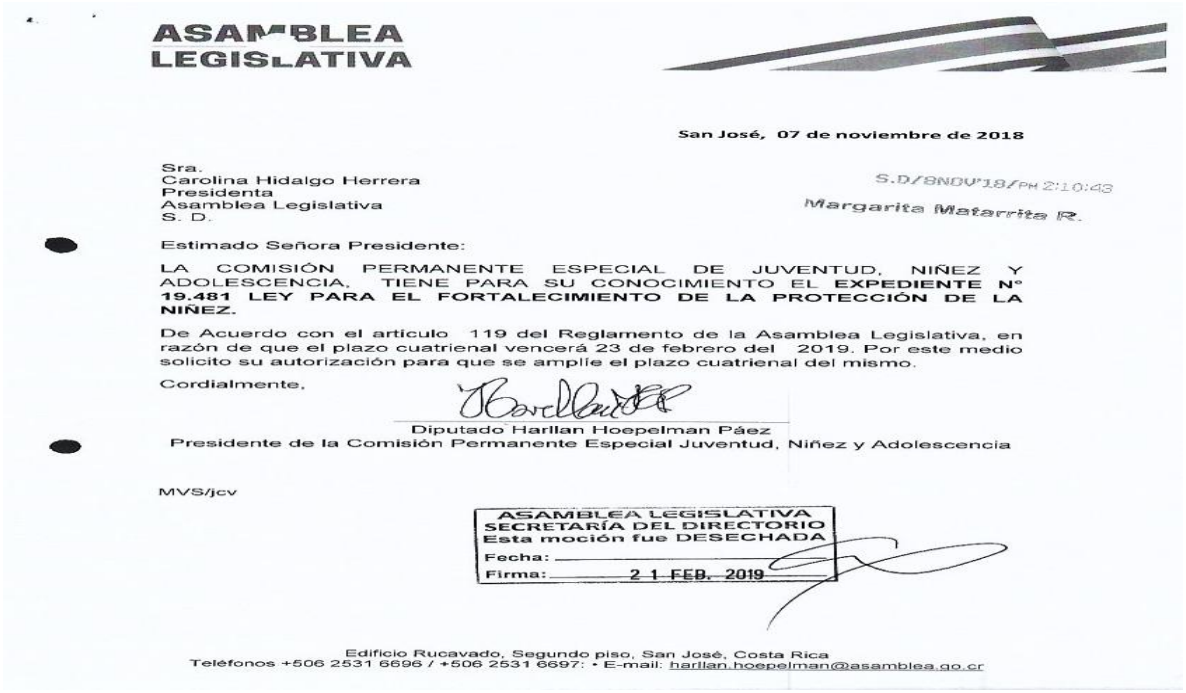
No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL:

(Según resolución de la Presidencia emitida en sesión ordinaria N.° 77, celebrada el 11 de octubre de 2018, las mociones de orden que pretendan ampliar el plazo cuatrienal, deberán ser conocidas en este punto, según la fecha de vencimiento del plazo cuatrienal)

Tenemos dos mociones de plazo cuatrienal, la primera moción del diputado Hoepelman Páez, dice lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, 07 de noviembre de 2018

Sra.
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa
S. D.

S.D/8NOV'18/PM 2:10:43
Margarita Matarrita R.

Estimado Señora Presidente:

LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TIENE PARA SU CONOCIMIENTO EL **EXPEDIENTE Nº 19.481 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.**

De Acuerdo con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en razón de que el plazo cuatrienal vencerá 23 de febrero del 2019. Por este medio solicito su autorización para que se amplíe el plazo cuatrienal del mismo.

Cordialmente,

Diputado Harllan Hoepelman Páez
Presidente de la Comisión Permanente Especial Juventud, Niñez y Adolescencia

MVS/jcv

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 21 FEB. 2019

Edificio Rucavado, Segundo piso, San José, Costa Rica
Teléfonos +506 2531 6696 / +506 2531 6697: • E-mail: harllan.hoepelman@asamblea.go.cr

Repito, plazo cuatrienal para el expediente 19.481, Ley para el Fortalecimiento de la Protección de la Niñez.

En discusión la moción.

La segunda moción es exactamente igual, sobre el mismo proyecto 19.481, Ley para el Fortalecimiento de la Protección de la Niñez, del diputado Hoepelman Páez.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MOCIÓN

Expediente: 19 481 **LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ**

De Diputado: Harllan Hoepelman Páez

Hacen la siguiente moción: De Acuerdo con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en razón de que el plazo cuatrienal vencerá 23 de febrero del 2019. Por este medio solicito su autorización para que se amplíe el plazo cuatrienal del mismo.

Harllan Hoepelman Páez
Presidente

S.D/18FEB'19/PM 1:28:14

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 FEB. 2019
Firma:

Diputado, dado que es usted el proponente de ambas mociones y, además, es sobre el mismo proyecto, las dos se acumulan y le doy cinco minutos para que se pueda referir a la misma.

Le ruego, por favor, al Plenario poner atención a la defensa que realizará el diputado Hoepelman Páez sobre las mociones del plazo cuatrienal a partir de este momento.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Son dos proyectos para…, el número uno es el 19.481, Ley para el Fortalecimiento de la Protección de la Niñez. Ha vencido su tiempo y necesitamos ampliarle, ampliarle el tiempo nada a los dos proyectos.

Les agradecería que votaran a favor esta moción.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción del plazo cuatrienal a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de moción de plazo cuatrienal.

Tengo varios diputados y diputadas pendientes: diputado Masís Castro, diputado Peña Flores.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes, quince a favor, veintitrés en contra, con lo cual se rechaza la moción, porque requiere treinta y ocho votos para la ampliación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	43
SI:	15		
NO:	23		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 43

SI: 15

NO: 23

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas. Cerrar puertas.

Vamos a votar la segunda moción de solicitud del plazo cuatrienal, sobre el mismo proyecto, mismo diputado. Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados ocupar sus curules y manifestar su voluntad respecto a la segunda moción de solicitud de ampliación del plazo cuatrienal sobre el expediente 19.481, Ley para el Fortalecimiento de la Protección de la Niñez.

A partir de este momento, por favor, manifestar su voluntad respecto a la ampliación o no del plazo. Les recuerdo que estamos en votación del plazo cuatrienal. Faltan algunos diputados y diputadas de manifestar su voluntad.

Diputado Villalta. Con cuarenta diputados y diputadas presentes, diecisiete a favor, veintitrés en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación				Fecha jueves 21 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 17

NO: 23

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 17

NO: 23

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Me han solicitado varias fracciones un receso hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso.

Tenemos treinta y seis diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

No tenemos cuórum.

Ha vencido el receso, pero no tenemos cuórum.

Nos hacen falta dos diputados y diputadas.

Se reanuda la sesión.

Con treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Se reanuda la sesión con treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.º 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO ASAMBLEA LEGISLATIVA

Pasamos entonces al capítulo de régimen interno. Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Continuamos el conocimiento de las mociones de fondo, por lo que se contabiliza la cuarta sesión para el conocimiento de dichas mociones.

Moción número 67 del diputado Villalta Flórez Estrada, que pretende reformar el 135 de dicho reforma.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/ 12FEB'19/PM 4:07:53

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el segundo párrafo del artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 135.- Uso de la palabra en el Plenario

[...]

*Si se tratare de la discusión de proyectos de ley en el trámite de primer debate, el diputado podrá intervenir, con respecto a cada moción, por un plazo no mayor de **diez** minutos, que podrá aprovechar de una sola vez, o en diversos turnos.*

[...]

67

Tiene el proponente cinco minutos para referirse a la misma, y las y los diputados cinco a favor, cinco en contra.

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, continuamos con la discusión de esta reforma integral al Reglamento.

Esta moción se refiere al plazo para discutir mociones de fondo, aquí en el Plenario, cuando el Plenario discute directamente las mociones de fondo. Actualmente son

quince minutos. Se pretende recortar a solo cinco minutos. La moción propone que sean diez, un término medio que no implique un rebajo tan drástico del tiempo para discutir.

Es interesante. Algunos diputados aquí han satanizado el debate parlamentario. Han hecho intervenciones que de alguna manera cuestionan, critican, que haya debate, que haya discusión, que se use la palabra.

A veces, en este Plenario algún diputado pide la palabra para hablar y casi que lo regañan por osar atreverse a decir algo en este Plenario.

La mayoría de leyes que aquí votamos, más bien la Presidencia se queda viendo para el techo, a ver si alguien pide la palabra para decir algo, para que quede constando en actas, constando en actas cuál fue la voluntad de los legisladores, por qué aprobaron o por qué votaron a favor y en contra.

Quien lea las actas de este Plenario no tendrá forma, en muchos casos, de conocer la voluntad del legislador, por lo menos aquí en el Plenario, porque en muchos casos ni siquiera se habla, menos se discute, menos se confrontan las ideas.

Tiene que ver, yo sé, con la cultura costarricense que, de alguna manera, desde chiquitos nos enseñan que el conflicto es malo, que el debate es malo, que la discusión es mala. Y se ha generado una cultura política donde el que debate, el que discute es un peleón.

Bueno, todo eso está, todo eso está imbuido en esta reforma al Reglamento de alguna manera, tratar de acotar los tiempos lo más que se pueda para que se hable lo menos posible.

Y quiero decirles, seguí con atención hoy, no pude hacerme presente en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, pero seguí con atención el debate y vi cómo muchos de ustedes pidieron la palabra y hablaron más de cinco minutos.

Muchos de ustedes que quieren cortarnos a todos el tiempo para hablar hablaron hoy más de cinco minutos. Varios de ustedes hicieron intervenciones de quince minutos y pidieron la palabra para seguir hablando por el orden y seguir debatiendo y seguir contestando.

Y es un buen ejemplo, hoy se dio un debate interesante como pocas veces se ve, apasionado, con buenos argumentos, con discusión, con confrontación de ideas.

El que siguió el debate de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico en la mañana sí va a poder tener una idea de qué piensan las fracciones sobre el tema. Puede estar a favor o en contra de las armas, pero sí puede saber qué están pensando los diputados y diputadas de la regulación de las armas. Y entonces puede tener un

criterio: ah, yo voy con ese, me gusta lo que dice esa diputada, porque se dieron argumentos.

Pero los argumentos que dieron ustedes hoy en la mañana difícilmente los hubieran podido dar con esta reforma al Reglamento, con este tijeretazo que le quieren meter a los tiempos, con los cinco minutillos, nada más para que hable uno a favor y otro en contra. ¿Y las demás fracciones?

Si un diputado pide la palabra, se comió los cinco minutos, ya las demás fracciones no pueden hablar, aunque tengan cosas importantes que decir sobre el tema.

Es un buen ejemplo. Vean el debate de hoy en la mañana y traten de imaginarse si ese debate hubiera sido posible con este recortazo de los tiempos para discutir y se darán cuenta de que no. Y por eso hay que revisar este artículo y otros donde se recortan demasiado los tiempos.

La reforma tiene otros cambios, no estamos diciendo que se queden los mismos tiempos tan largos, pero se les ha ido la mano recortando los tiempos para hablar y eso conspira contra el debate parlamentario, conspira contra la discusión, y lesiona el derecho de la ciudadanía a saber qué piensan y qué ideas defienden sus representantes y por qué las defienden.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, ¿a favor o en contra?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

A favor, señora presidenta.

En realidad, esta moción pretende casualmente que cuando el diputado presenta una moción tenga el tiempo suficiente para poder explicarla, debatirla y también el poder de convicción sobre un tema determinado.

Hay mociones en el Plenario legislativo que tienen un contenido que llama realmente a la reflexión a la hora de votar un proyecto, y me parece que recientemente el diputado Welmer Ramos, que lo veo muy atento aquí escuchándome, fue producto casualmente de un debate en el cual se contó con el tiempo para poder argumentar si se tenía la razón o no se tenía la razón.

Y ese debate generó la activación de este Plenario, que casi estaba totalmente silencioso, y nos pareció que fue enriquecedor para poder aclarar un tema tan importante como el tema del Banco Central.

Limitar el tiempo dentro de la Asamblea Legislativa es perder el rumbo, es olvidarse que es un Parlamento para parlamentar, debatir y discutir.

Y creo que algunos legisladores están olvidando el derecho que tienen y el deber constitucional de venir a la Asamblea Legislativa a poder argumentar a favor o en contra un proyecto de ley.

Diez minutos, a ver, diez minutos para poder presentar un argumento al final para una persona que quiera explicarlo en detalle es muy poco.

En una Asamblea Legislativa donde ya casi vamos llegando a los cien proyectos de ley en esta legislatura, tener diez minutos para poder explicar una moción me parece que es un tiempo razonable, es un tiempo que se puede llevar un legislador para poder argumentar, si es que ha estudiado el tema, toda una serie de argumentos para poder defender esa moción.

Y desde ese punto de vista, esta moción de fondo número 67 lleva el espíritu de democratizar la Asamblea Legislativa, y de darle al legislador casualmente el rol que le corresponde, poder discutir, poder defender, poder argumentar y poder diferir, que también es un principio fundamental dentro de la Asamblea Legislativa.

De manera que me parece muy importante que esta moción se analice y se pueda votar positivamente.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación para que las y los diputados que estén fuera puedan ingresar.

Además, me indican que no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados y diputadas.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas y a las y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 67 de fondo, a partir de este momento.

Diputada Niño Gutiérrez, diputada Niño Gutiérrez.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción, abrir puertas.



21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO

VOTADO: 38

SI: 4

NO: 34

AUSENTES: 6

DERECHO AL VOTO 44

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 4

NO: 34

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción 68 del diputado Villalta Flórez-Estrada sobre el artículo 161.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 12 FEB '19 PM 4:08:02

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que la reforma del artículo 161 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenida en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 161-*** ***Trámite de las mociones delegatorias***

1- Las mociones delegatorias se conocerán en el Capítulo de Régimen Interno. Las y los proponentes podrán hacer uso de la palabra en favor de la moción, hasta por un plazo, que individualmente o en conjunto, no exceda de ***cinco minutos****.* ***También podrá hacer uso de la palabra un diputado o diputada en contra, por un plazo de cinco minutos.*** *Sin más trámite, estas mociones se someterán a votación.*

[...]"

Jose Villalta

68

Diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción planteaba la preocupación que ya hemos expuesto aquí sobre las mociones de avocación, en este caso para las mociones delegatorias. El proyecto de ley en su versión original reducía el plazo para discusión de las mociones delegatorias y eliminaba el espacio para que se refiera algún diputado en contra, dada la sensibilidad que puede tener la moción delegatoria, porque es el Plenario cediendo sus competencias para un órgano donde solo hay diecinueve diputados y diputadas.

Sin embargo, en el texto dictaminado del proyecto eso se corrigió y se mantuvo el espacio para que también puedan hablar los diputados que se opongan a la aprobación de una moción delegatoria, de la misma forma y por igual plazo.

Entonces, realmente lo propuesto en esta moción ya estaría contenido en la reforma al artículo 161 del Reglamento. Por eso, les pediría votar en contra de esta moción y no voy a insistir sobre ella.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con la votación.

Me indican que no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 68 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en la votación de la moción 68.

Diputado Viales Villegas, diputado Viales.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presente, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	45
SI:	0		
NO:	39		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 0

NO: 39

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 69, sobre el artículo 145.

En discusión.

Hasta por cinco minutos, diputado José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, voy a retirar esta moción, me voy a concentrar en la moción que sigue, que es sobre el mismo tema.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, tomamos nota de que se retira la 69, pasamos a la 70 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 145.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/12FEB'19/PM 4:08:22

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el inciso 1 del artículo del artículo 145 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 145.- Consulta no preceptiva.

1.- Un número no menor de diez diputados podrá realizar la consulta no preceptiva, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley N° 7135.

[...]"

Jose Villalta

70

Adelante, diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

En algún momento de la discusión de este proyecto de reforma, se presentó una moción que modificó el artículo 145, se aprobó en comisión incluso una moción que modificó el artículo 145 para aumentar de forma desmedida de diez a veinte el número de diputados que pueden, que pueden presentar una consulta facultativa de constitucionalidad.

Esa moción fue finalmente revertida. Nosotros presentamos esta moción previendo que se podría volver a dar la discusión aquí en el Plenario, al final no se dio; por lo tanto, les voy a pedir votar en contra de esta moción.

Quiero nada más aprovechar estos minutos para reiterar que ojalá las fracciones revisen bien este tema de las consultas facultativas de constitucionalidad. Se ha planteado que son un gran obstáculo para la discusión y aprobación de leyes, pero lo cierto es que si ustedes ven las estadísticas es un porcentaje mínimo de los proyectos de ley que se aprueban en este Plenario los que van en consulta facultativa a la Sala Constitucional.

Yo sé que hay varios proyectos que pretenden casi que eliminar las consultas o poner requisitos para que sea imposible que se hagan las consultas en un parlamento multipartidista, pero ojalá que las fracciones revisen bien esos proyectos, porque eliminar las consultas conspira contra la calidad de las leyes. Es un caso en el cual el Parlamento se dispara al pie, al zapato.

¿Por qué?, porque las consultas son un mecanismo rápido a través del cual se puede blindar una ley aprobada por el Parlamento, teniendo claridad sobre su constitucionalidad o no.

La Sala Cuarta tiene que resolver en un mes las consultas. A veces dura un poco más, pero no es comparable nunca con lo que dura una acción de inconstitucionalidad. Si se hace imposible el mecanismo de las consultas, cuando haya leyes polémicas no será posible hacer la consulta previa, no tendremos ese mecanismo y después habrá que presentar una acción de inconstitucionalidad cuando la ley esté aprobada y esas acciones no tienen plazo para ser resultas. Es mucho más costoso.

Aquí han pasado leyes que no las quisieron consultar y después dos o tres años después se caen en la Sala Constitucional, y talvez las podríamos haber arreglado teniendo claridad sobre su constitucionalidad o no. Si la consulta es rechazada esa ley ya sale blindada, ya va a ser mucho más difícil que sea impugnada después.

Vean lo que pasó con el plan fiscal. Yo, ustedes saben, no apoyé el plan fiscal, pero lo cierto es que esas consultas que se hicieron han permitido aclarar muchas dudas que hubieran generado mucha mayor conflictividad si no se hubieran hecho.

Así que ojalá que las fracciones revisen este tema. Es un error eliminar o endurecer los requisitos para realizar consultas de constitucionalidad, porque es un mecanismo que nos permite en tiempo corto, relativamente corto, corto para los tiempos legislativos, tener un criterio claro sobre la constitucionalidad o no de las leyes.

No es cierto que las consultas atrasen la aprobación de leyes de forma generalizada. Son muy poco los proyectos que se consultan, les voy a traer la estadística. Son poquísimos, es un porcentaje mínimo, pero son casos polémicos, conflictivos, donde la consulta ayuda a resolver esos conflictos y aprobar leyes de mejor calidad y a que no nos jalemos tortas en este Parlamento aprobando leyes inconstitucionales.

Por eso aprovecho el espacio, aunque esta moción habría que votarla en contra porque realmente este inciso no se está modificando ya, aunque hubo un intento de modificarlo en algún momento, aprovecho este espacio para pedirles a las distintas fracciones que revisen sus posiciones sobre este tema, porque eliminar las consultas de constitucionalidad no beneficia al país, no beneficia la calidad de las leyes y no beneficia tampoco a la ciudadanía que quiere tener seguridad jurídica sobre lo que aquí se aprueba en este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Nuevamente estamos sin cuórum.

Abrir puertas.

Y corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes, treinta y nueve, se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 70 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación, tenemos pendientes varios diputados y diputadas.

Diputada Rodríguez Hernández. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes, treinta y ocho en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación				Fecha jueves 21 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO	
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
50	7441	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO	
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO	
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO	
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO	
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO	
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO	
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO	
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS	
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO	
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO	

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 0

NO: 38

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 45

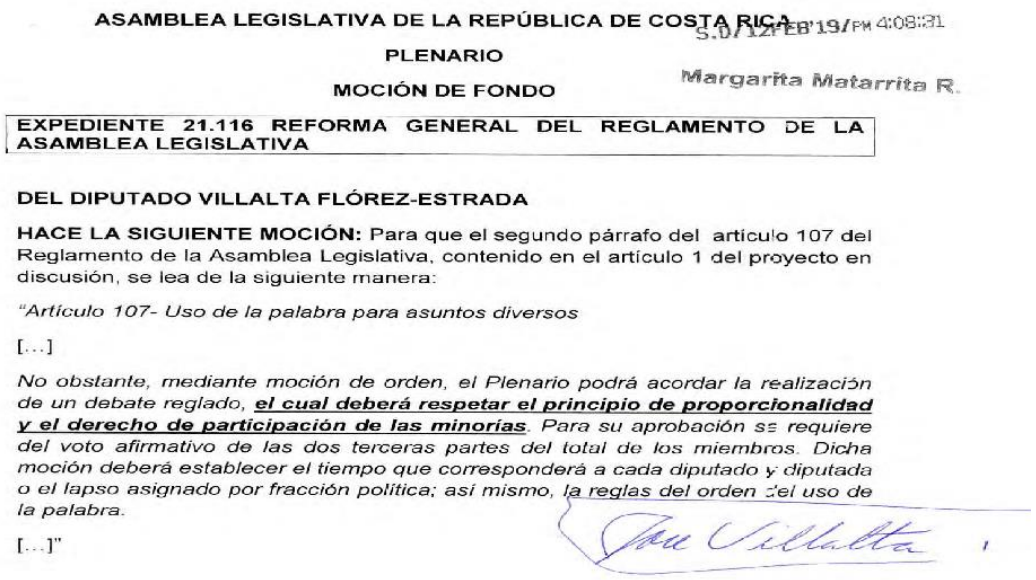
SI: 0

NO: 38

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Moción número 71 sobre el artículo 107, del diputado Villalta Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/ 12FEB'19/PM 4:08:31

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el segundo párrafo del artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 107- Uso de la palabra para asuntos diversos

[...]

*No obstante, mediante moción de orden, el Plenario podrá acordar la realización de un debate reglado, **el cual deberá respetar el principio de proporcionalidad y el derecho de participación de las minorías**. Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros. Dicha moción deberá establecer el tiempo que corresponderá a cada diputado y diputada o el lapso asignado por fracción política; así mismo, la reglas del orden del uso de la palabra.*

[...]"

José Villalta

71

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Este tema del artículo 107 es otro aspecto que creo debemos revisar en esta reforma al Reglamento.

La reforma, la reacción original de este artículo era diferente, después se fueron agregando párrafos durante la discusión en comisión y se agregó en el segundo párrafo la figura de los debates reglados.

Me parece que esta norma debe interpretarse adecuadamente.

Dice, no obstante mediante moción de orden el Plenario podrá acordar la realización de un debate reglado.

Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros, dicha moción deberá establecer el tiempo que corresponderá a cada diputado y diputada o el lapso asignado por fracción política.

Así mismo las reglas del orden de uso de la palabra.

Por su ubicación en el artículo que habla de uso de la palabra para asuntos diversos que es una norma residual del reglamento para aquellos casos que no están expresamente reglados con otra distribución de tiempos para uso de la palabra uno entendería que esta disposición se refiere únicamente a los casos a los que aplica este artículo, que no se puede extender esta figura a otros plazos de otros artículos del reglamento porque de lo contrario habría u n riesgo de prácticamente una derogatoria singular de las distintas normas del reglamento que podría usarse en perjuicio de las minorías parlamentarias.

Existiría la posibilidad de que se acuerden debates reglados donde se le acorta el tiempo para el uso de la palabra a las distintas fracciones, incluyendo los tiempos mínimos y máximos que ya da el reglamento para que las distintas fracciones puedan hacer uso de la palabra.

Esa sería una interpretación abusiva de esta norma y nos genera cierta preocupación.

Usualmente el debate reglado se ha hecho por consenso aquí en el Plenario.

Más adelante viene otra moción para recuperar ese principio.

El tema de hacerlo por treinta y ocho votos es que podría utilizarse para asignar tiempos desproporcionadamente reducidos a una fracción que no forma parte de esos treinta y ocho votos o a varias fracciones que no forman parte de esos treinta y ocho votos.

Se supone que los treinta y ocho votos es la mayoría calificada que nos permite aprobar modificaciones al reglamento.

Pero esa mayoría calificada no puede hacer lo que le dé la gana.

Aquí durante mucho tiempo en este Plenario las fracciones mayoritarias dijeron para eso tenemos mayoría y hacemos lo que nos da la gana.

Esos tiempos, por el momento, pareciera que no están tan vigentes, pues ninguna fracción tiene una mayoría aplastante.

Pero no sabemos qué va a pasar en el futuro.

Por eso esta moción propone agregar un principio que de todas maneras debería aplicarse e interpretarse así todas las normas del Reglamento, pero como esta moción da un margen para modificar los tiempos de uso de la palabra a este artículo 107 proponemos que diga que se puede acordar un debate reglado, pero que ese debate reglado debe respetar el principio de proporcionalidad y el derecho de participación de las minorías.

Ese debe ser un límite para cualquier debate reglado.

El hecho de que haya treinta y ocho votos para fijar un debate reglado no podría usarse para romper el principio de proporcionalidad en el uso de la palabra, al que tiene derecho cada fracción ni tampoco para dejar sin uso de la palabra a las minorías parlamentarias.

Y por eso creemos que esta norma que tiene su ambigüedad y puede usarse de forma peligrosa debería modificarse para aclarar bien ese punto, que esos debates reglados tienen que respetar esos principios básicos.

Ese es el objetivo de esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, a favor, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Efectivamente, esta moción de fondo número 71 tiene aspectos que deben ser considerados por todos los diputados.

Yo le preguntaría al diputado Avendaño, por ejemplo, qué hubiera pasado, o a los diputados de la fracción de Restauración Nacional, la diputada Xiomara Rodríguez o los diputados de Nueva República, si en el debate reglado que se planteó para el tema del aborto terapéutico no hubiera habido una proporcionalidad y un acuerdo que ligue directamente a la participación de las minorías.

O bien, aquí se trajo debate reglado sobre la renuncia de la excanciller de la República, o bien, aquí también se habló en un debate reglado del tema del protocolo del Ministerio de Educación sobre el tema del suicidio.

En fin, el tema del debate reglado ha sido traído a este Plenario en forma frecuente durante esta legislatura.

Y, entonces, la pregunta fundamental es, y por eso esa moción la vamos a respaldar que debe haber siempre un principio de proporcionalidad y derecho de participación de las minorías, porque, de lo contrario se puede aprovechar un debate reglado para tomar ventaja algunos diputados que están a favor o en contra y básicamente silenciar a otras fracciones que podrían argumentar en ese momento aspectos muy interesantes sobre el tema que se discuta.

Este artículo 107 es un tema fundamental, porque dentro del accionar legislativo diario puede haber un uso de la palabra para asuntos diversos. Y aquí en la Asamblea Legislativa el tema de pedir la palabra por el orden, por ejemplo, que la gente cuando llega a la Asamblea lo hace, ese es un tema que comenzó a funcionar en el año 1998, cuando se quiso pedir la palabra, porque no existía un mecanismo, dentro del Reglamento, para poder hablar. Desde ahí se comenzó a hablar por eso, pero no existe en el Reglamento.

Y si ahora nosotros no tenemos la posibilidad de que en un debate reglado tengamos la proporcionalidad, el tema adquiriría una gran complejidad porque entonces diputados que pertenecen a fracciones pequeñas podrían quedar con un tiempo muy limitado o no podrían quedar al final. Y ese es un tema entonces que a nosotros sí nos interesa que se tome en cuenta a la hora de votar esta moción.

Me parece que la distribución del tiempo, dentro del Plenario legislativo, va a ser un tiempo que podamos aprovechar las fracciones para llevar adelante esa democracia parlamentaria, esa participación, esa diversidad de opinión y esa es una de las razones principales para las cuales consideramos fundamental que esta modificación del artículo 107 en realidad no se vaya a parcializar.

Y hoy tenemos una Asamblea con esta composición, pero en el futuro fracciones más grandes podrían aprovechar para impedir que otras fracciones pequeñas tengan la participación en el Plenario legislativo.

Así es que vamos a apoyar esta moción del diputado Villalta Flórez Estrada.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción 71 a partir de este momento.

Con cuarenta y tres diputados y diputados presentes, siete a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	45
SI:	7		
NO:	36		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 7

NO: 36

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 72 del diputado Villalta, sobre el artículo 107.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA S.D/12FEB'19/PM 4:08:39

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el segundo párrafo del artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 107- Uso de la palabra para asuntos diversos

[...]

No obstante, mediante moción de orden ***firmada por todas las jefaturas de fracción****, el Plenario podrá acordar la realización de un debate regladc. Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros. Dicha moción deberá establecer el tiempo que corresponderá a cada diputado y diputada o el lapso asignado por fracción política; así mismo, la reglas del orden del uso de la palabra.*

[...]"

Jose Villalta

72

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Me dicen que no hay cuórum, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Efectivamente, tenemos treinta y cinco diputados y diputadas. Corre el tiempo reglamentario.

Se acaba de reanudar la sesión.

Con treinta y ocho diputados y diputadas.

Diputado proponente, para hacer uso de loa palabra hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción platea una variación a la propuesta del artículo 107, párrafo segundo que estamos discutiendo, sobre la figura de los debates reglados en el caso de uso de la palabra para asuntos diversos, que entendemos no aplica para otros tiempos reglados en el Reglamento.

Lo que proponemos es que se diga expresamente que mediante moción de orden, firmado por todas las jefaturas de fracción, el Plenario podría acordar la realización de un debate reglado.

Así es como, así es como se ha aplicado en la costumbre parlamentaria este tema de los debates reglados, por un acuerdo entre las distintas fracciones, no por un asunto de mayoría porque puede implicar cercenar tiempos de uso de la palabra a las fracciones que no forman parte de esos treinta y ocho votos.

Y eso es lo que busca en esta moción, pero vean yo hablaba de, hablé también de las consultas facultativas de constitucionalidad, y mis asesores, que siempre, y asesoras, que siempre están escuchando la sesión, me trajeron inmediatamente como flash los datos.

Vean los datos, como reafirman los datos que no es cierto que las consultas de constitucionalidad afecten el trámite de las leyes o sean una gran traba para la aprobación de leyes en este Plenario.

En el año 2017 de todos los asuntos que conoció la Sala Constitucional solo quince, el cero coma cero siete por ciento de todos los asuntos que conoció la Sala Constitucional, fueron consultas de constitucionalidad y solo seis, de esas quince,

menos de la mitad de ese cero coma cero siete por ciento, fueron consultas facultativas. Es decir, es un porcentaje muy bajo.

En el período constitucional 2016-2017 se aprobaron noventa y dos leyes en esta Asamblea Legislativa; pero resulta que en ese mismo período, 2016-2017, solo hubo, oigan bien, solo hubo once consultas facultativas, o sea, de esas noventa y dos leyes solo once fueron a consulta facultativa y fue el año en el que más hubo, en el período 2014-2015 solo seis consultas.

En el período siguiente solo dos; en el período 2017-2018 solo nueve.

Y estamos hablando de períodos en los cuales se aprobaron en promedio cien leyes por período constitucional.

Entonces no es cierto que las consultas de constitucional obstruyan o bloquen el trámite de las leyes en este Parlamento, o que llenen la Sala Constitucional de asuntos, no es cierto, pero sí, sí son un instrumento que permite mejorar la calidad de las leyes.

Y, ojalá que los intentos para eliminarlas o hacer que sea casi imposible presentarlas hayan sido dejados de lado, porque realmente conspiran contra la calidad de las leyes y contra la defensa de la Constitución que debemos hacer todos los diputados y diputadas y todas las fracciones representadas en este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

No tenemos cuórum, con lo cual corres el tiempo reglamentario.

Tenemos treinta y ocho, se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 72 a partir de este momento.

Diputado Gourzong Cerdas.

Estamos, les recuerdo que estamos en votación de la moción número 72. Tengo varios diputados y diputadas pendientes.

Me indica el equipo que realizó el conteo de diputados y diputadas, que hubo un error y solo tenemos treinta y siete, por lo cual la votación es nula.

Les solicito, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Y corre el tiempo reglamentario.

Tenemos ahora sí treinta y nueve.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 72 a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 72.

Diputada Azofeifa Trejos, diputado Gourzong Cerdas.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, dos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción número 72.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	42
SI:	2		
NO:	39		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 42

SI: 2

NO: 39

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 73.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D. 12 FEB'19 PM 4:08:47

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un nuevo transitorio al proyecto en discusión y se la de la siguiente manera:

"***TRANSITORIO NUEVO***- *Las mociones para ampliar el plazo presentadas al amparo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de previo a la vigencia de este acuerdo, se regirán por las reglas establecidas en la presente reforma.*"

Jose Villalta

73

Suficientemente discutida.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 73.

Les recuerdo estamos en la votación de la moción número 73.

Diputada Volio Pacheco, diputada Rodríguez Hernández.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, dos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción número 73.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	43
SI:	2		
NO:	38		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

SI: 2

NO: 38

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 74 del diputado Villalta Flórez-Estrada sobre el artículo 119.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 4:08:55

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el párrafo cuarto del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 119.- Caducidad de los asuntos.***

[…]

No obstante la Asamblea podrá conceder un nuevo plazo ***por mayoría absoluta de sus miembros, el cual correrá a partir de la firmeza de la votación de la moción que los solicitó****, siempre que la moción correspondiente se presente y se vote antes del vencimiento del plazo.* ***La no convocatoria del proyecto por parte del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, así como las consultas legislativas de constitucionalidad, interrumpirán el cómputo del plazo cuatrienal****.*

[…]"

Jon Villalta

74

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción se refiere al artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el famoso plazo cuatrienal de los proyectos de ley.

Antes de la reforma que se le hizo al Reglamento de la Asamblea en el año 1999, los proyectos de ley quedaban en un limbo y había proyectos de ley que habían perdido interés actual, pero no se podían archivar, no llegaban a votarse, quedaban ahí los expedientes. Entonces, se estableció el plazo de caducidad de cuatro años.

Esa reforma lo que buscaba es dar un plazo razonable para que los proyectos de ley se pudieran discutir, se pudieran conocer y si en un período constitucional no llegaban a votarse se irían al archivo entendiendo que habían perdido interés.

Pero se estableció también la excepción, la posibilidad de que cualquier diputado presente una moción para que se le conceda un nuevo plazo. Y en ese momento, creo yo el error que se cometió es que se calificó esa votación, se estableció que esa moción para darle un nuevo plazo a un proyecto de ley requería mayoría calificada.

Digo que es un error, porque lo que ha provocado esto en la práctica es que proyectos de ley que para aprobarse requieren mayoría absoluta, se califiquen proyectos de ley que la Constitución no califica como iniciativas que deben votarse con treinta y ocho votos, por el simple paso del tiempo que a veces no significa que la iniciativa ha perdido interés actual, ahora se convierten en proyectos que requieren mayoría calificada.

Y eso es un error porque hay muchos casos de proyectos de ley que se han discutido en esta Asamblea por más de cuatro años, pero no porque sean temas que no les interesan a las fracciones, puede ser porque son temas complejos, puede ser porque hay controversia. En general, las grandes reformas que ha aprobado esta Asamblea Legislativa han requerido un plazo mayor de discusión.

Entonces, lo que se creó como un mecanismo para quitar del camino, limpiar la agenda, proyectos que han perdido interés, se ha convertido en un obstáculo para tramitar leyes que sí generan interés, pero que requieren más tiempo de discusión.

Porque al calificar la votación ya ustedes saben lo que pasa, en un Parlamento como este es mucho más difícil obtener la votación para continuar con el proyecto aunque tenga una mayoría para aprobarse.

Eso es un error, eso debería eliminarse, en todo caso la mayoría calificada debería ser solo para proyectos que de por sí requieren mayoría calificada para aprobarse, pero no para todo solo porque pasaron los cuatro años.

Todavía se agrava más el problema porque se ha interpretado, creo yo erróneamente, que el plazo cuatrienal corre aunque los proyectos no sean convocados a sesiones extraordinarias. Entonces, el plazo de cuatro años, si es un proyecto que no tiene el favor del Poder Ejecutivo, se convierte en un plazo de dos años. Y ustedes saben que la mayoría de las leyes, por lo menos las leyes importantes, no es posible sacarlas en un plazo de dos años.

Entonces, vean que son dos errores de la reglamentación de esta norma que conspiran permanentemente contra la buena aprobación de las leyes. Proyectos que se han trabajado muchísimo de pronto hay que mandarlos al archivo, porque se venció el plazo. Eso es absurdo.

Entonces esta moción lo que plantea es que el plazo cuatrienal no requiera, no requiera mayoría calificada, sino simplemente mayoría absoluta y que si el proyecto de ley no es convocado a sesiones extraordinarias, no corra el plazo, que además es lo lógico.

No debería correr ningún plazo, la falta de convocatoria suspende los trámites legislativos. Debería interpretarse correctamente que también suspende el plazo cuatrienal. Pero no ha sido así y por eso un montón de proyectos buenos se van al archivo. Eso hay que corregirlo si queremos tener un Parlamento…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Por favor, cerrar puertas.

Se reanuda la sesión con cuarenta diputados, le solicito por favor manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputada Rodríguez Hernández, diputada Volio Pacheco, diputada Guido Pérez. Diputado Hoepelman Páez.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción número 74.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	41
SI:	4		
NO:	37		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 41

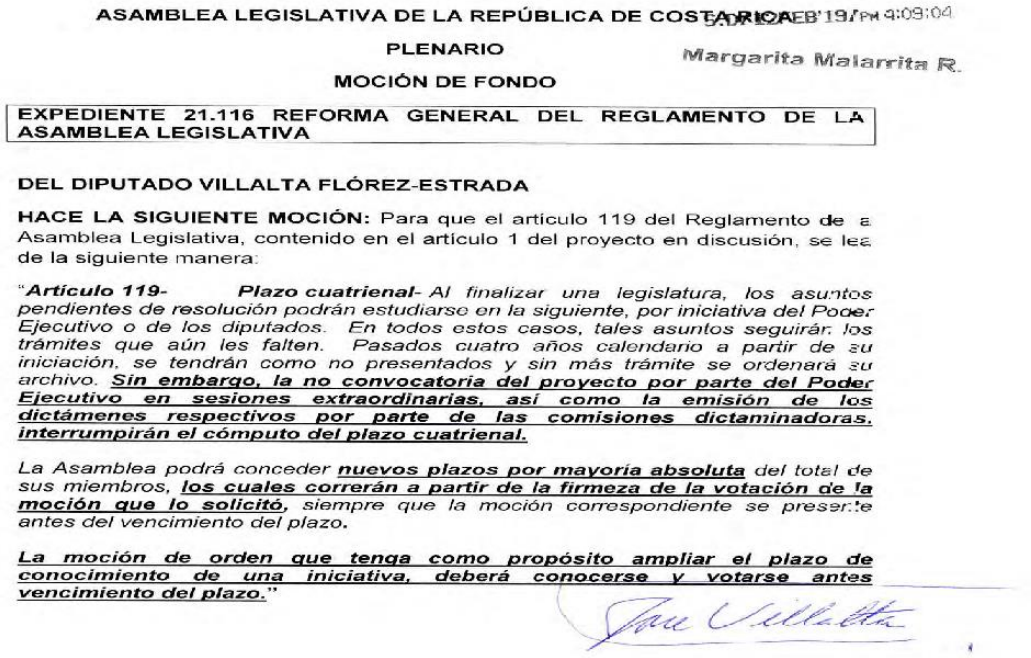
SI: 4

NO: 37

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 75, del artículo 119.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 21 FEB '19 PM 4:09:04

PLENARIO

Margarita Malarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el artículo 119 del Reglamento de a Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 119-*** ***Plazo cuatrienal***- *Al finalizar una legislatura, los asuntos pendientes de resolución podrán estudiarse en la siguiente, por iniciativa del Poder Ejecutivo o de los diputados. En todos estos casos, tales asuntos seguirán los trámites que aún les falten. Pasados cuatro años calendario a partir de su iniciación, se tendrán como no presentados y sin más trámite se ordenará su archivo.* ***Sin embargo, la no convocatoria del proyecto por parte del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, así como la emisión de los dictámenes respectivos por parte de las comisiones dictaminadoras, interrumpirán el cómputo del plazo cuatrienal.***

La Asamblea podrá conceder ***nuevos plazos por mayoría absoluta*** *del total de sus miembros,* ***los cuales correrán a partir de la firmeza de la votación de la moción que lo solicitó,*** *siempre que la moción correspondiente se presente antes del vencimiento del plazo.*

La moción de orden que tenga como propósito ampliar el plazo de conocimiento de una iniciativa, deberá conocerse y votarse antes vencimiento del plazo."

75

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo voy a insistir en este tema de los plazos cuatrienales con la esperanza de convencerles a ustedes de que tenemos que revisar.

Hablaba en mi intervención anterior, esta moción plantea variaciones, plantea otra redacción, pero para corregir los mismos aspectos del artículo 119, es un error que se exija mayoría calificada para todos los proyectos.

Debería suspenderse el plazo cuando los proyectos no están convocados, y en otros supuestos.

Pero además, si ya la norma tenía estos problemas que explicaba en mi intervención la cosa se agravó todavía más con los últimos votos de la Sala Constitucional sobre el tema de los plazos cuatrienales, una seguidilla de votos que hacen interpretaciones bastante discutibles, para decirlo de forma totalmente respetuosa del reglamento de la Asamblea Legislativa.

La verdad es que hemos visto una seguidilla de votos de la Sala Constitucional que muestran desconocimiento del derecho parlamentario y que introducen criterios absolutamente rígidos.

Algunos se sorprendieron con el voto del plan fiscal, pero lo cierto es que el voto del plan fiscal fue una excepción también porque las últimas sentencias de la Sala Cuarta venían haciendo interpretaciones súper restrictivas del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Y ese es un caso claro.

La Sala Cuarta se sacó de la manga que el incumplimiento del plazo cuatrienal el hecho de que las mociones de plazo cuatrienal no se voten en los cuatro años es un gran vicio sustancial, y había que anular los proyectos de ley.

Yo no sé de dónde inventaron eso, si la norma decía claramente, o dice todavía que bastaba con la presentación de la moción para que ya el proyecto no se vaya al archivo, y la Sala Cuarta inventó que había que votar la moción antes de los cuatro años, provocando, ya sabemos la historia del año pasado el archivo de un montón de proyectos de ley, que, incluso, habían tenido, vean qué absurdo, habían tenido plazo otorgado por este Plenario por treinta y ocho votos, pasándole por encima a eso en la Sala Constitucional interpretó que había que mandar todos esos proyectos al archivo porque se producía un vicio sustancial.

Todavía nadie ha podido explicarme cuál es el vicio sustancial si aquí se le da un nuevo plazo a un proyecto de ley más bien se está interpretando el reglamento a favor de la iniciativa legislativa, a favor de la conservación de los actos legislativos, en consonancia con el principio democrático, permitiendo más bien la eficiencia en el uso de los recursos de la Asamblea Legislativa, y no despilfarrando recursos, un proyecto de ley que avanzó durante cuatro años o más y ahora hay que mandarlo al archivo para empezar de nuevo.

Esas sentencias de la Sala Constitucional han sido totalmente desafortunadas, y este Plenario debería revisar este artículo para aclarar todos esos puntos, y no dispararnos al pie, no poner requisitos que nos obligan a archivar proyectos de ley que talvez podrían tener la mayoría suficiente para aprobarse o que han costado una gran inversión de tiempo y recursos para discutirse en este Plenario.

Realmente este tema requiere revisión, no se lograr con esta reforma al reglamento corregir este punto, lo que se hace únicamente es incorporar la resolución que emitió el año pasado la Presidencia de la Asamblea para que las mociones se voten dentro de los cuatro años, pero es aceptando que esa jurisprudencia equivocada de la Sala Constitucional es el único camino posible y se podría hacer una reforma para aclarar de mejor manera que no estamos ante un vicio sustancia, que es una norma ordenatoria, pero no una norma que obliga a mandar el archivo proyectos de ley que tienen consenso y apoyo suficiente.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 75 a partir de este momento.

Estamos en la votación de moción número 75 de fondo, número siete del día de hoy.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 76 del diputado Villalta Flórez Estrada, sobre el artículo 119.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 21/FEB 19/PM 4:09:11

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 119-*** ***Plazo cuatrienal-*** *Al finalizar una legislatura, los asuntos pendientes de resolución podrán estudiarse en la siguiente, por iniciativa del Poder Ejecutivo o de los diputados. En todos estos casos, tales asuntos seguirán los trámites que aún les falten. Pasados cuatro años calendario a partir de su iniciación, se tendrán como no presentados y sin más trámite se ordenará su archivo.* ***Sin embargo, la no convocatoria del proyecto por parte del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, así como la emisión de los dictámenes respectivos por parte de las comisiones dictaminadoras, interrumpirán el cómputo del plazo cuatrienal.***

La Asamblea podrá conceder ***nuevos plazos por mayoría absoluta*** *del total de sus miembros,* ***los cuales correrán a partir de la firmeza de la votación de la moción que lo solicitó,*** *siempre que la moción correspondiente se presente antes del vencimiento del plazo,* ***lo que suspenderá de manera automática el archivo del expediente, en los términos del párrafo anterior, hasta que el Plenario se pronuncie de forma definitiva sobre el asunto.***"

Jose Villalta

76

Suficientemente discutida.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 76 a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 76.

Estamos en la moción número 76.

Treinta y nueve diputados y diputados, dos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas.

Pasamos a la 77 del diputado Villalta sobre el artículo 178.

Como proponente, hasta por cinco minutos.

Por el orden, diputada Segreda Sagot.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Señora presidenta, yo estaba aquí sentada, no voté y me contaron en la votación. No me dio chance.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Efectivamente, hay que anular la votación de la moción anterior.

Le ruego poner atención al proceso de votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 76, a partir de este momento.

Ahora sí, a partir de este momento votación de la moción número 76.

Diputado Thompson Chacón, Muñoz Fonseca, Hoepelman Páez, Cruickshank Smith, Muñoz Céspedes.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, uno a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Forseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	42
SI:	1		
NO:	38		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

SI: 1

NO: 38

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 77 del diputado Villalta, artículo 178, hasta por cinco minutos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL 21.195

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Malarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

S.D/12FEB'19/PM 4:03:19

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicionen un párrafo final al nuevo artículo 178 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 3 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 178- De la moción y admisibilidad para aplicar un procedimiento abreviado

[...]

Los proyectos de ley que se tramiten mediante iniciativa popular, se les aplicará este procedimiento desde el momento en que el Tribunal Supremo de Elecciones realice el traslado a la Asamblea. Solo se tramitará un proyecto de iniciativa popular mediante procedimiento abreviado por legislatura y se les aplicará este procedimiento conforme al orden de traslado a la Asamblea Legislativa."

José Villalta

77

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción se refiere al artículo 178 sobre el procedimiento abreviado. La habíamos presentado en comisión y tenía buen ambiente para aprobarse, pero después surgieron algunas dudas sobre la conveniencia de aprobarla, porque se refiere al tema de la iniciativa popular. Y así como pasa con las consultas de constitucionalidad la iniciativa popular está regula en una ley especial.

Entonces, he presentado esta moción para poder traerla a discusión aquí al Plenario, pero les voy a pedir que la votemos en contra. Y lo que quiero plantearles es que es necesario que aprobemos, paralelamente a la discusión de esta reforma al Reglamento, un proyecto de ley para modificar la ley de iniciativa popular.

Hemos estado trabajando un texto, que hemos compartido con varias fracciones y que espero que se presente en los próximos días, porque, hablando de sentencias de la Sala Constitucional, que hacen interpretaciones descabelladas del derecho parlamentario, tenemos este caso.

La Sala Constitucional emitió un voto sobre la Ley de Aguas que prácticamente mató el instrumento de la iniciativa popular, que es el mecanismo a través del cual los ciudadanos y ciudadanas pueden presentar directamente leyes, proyectos de ley.

No es fácil presentar una iniciativa popular. Hay que recoger cinco por ciento del padrón en firmas de ciudadanos y ciudadanas, del padrón electoral que equivalen como a ciento cincuenta mil firmas. Cada vez va a ser más difícil porque va a ser mayor el número de firmas, según la norma constitucional.

Pues, resulta que la gracia de la iniciativa popular, es que la Constitución establece que se tendrán que votar los proyectos en un plazo de dos años.

Resulta que con la Ley de Aguas no se cumplió el plazo por atrasos en la Asamblea Legislativa, y la Sala Constitucional interpretó que había que mandar el proyecto al archivo, tenía muchos problemas ese proyecto.

Pero esa interpretación va totalmente en contra del derecho de participación ciudadana, del derecho de iniciativa popular, porque si la Asamblea se atrasa en aprobar una ley en dos años, no es culpa de los ciudadanos y ciudadanas que firmaron para presentar una iniciativa popular.

Interpretar eso es desincentivar porque ahora nadie va a querer nunca presentar una iniciativa popular, para qué si se la van a enterrar aquí en la Asamblea, basta que un grupo de diputados atrasen, atrasen el trámite para que se pasen los dos años, y ya se va al archivo la ley sin tener que votarla y asumir la responsabilidad de aprobar o rechazar la propuesta de iniciativa popular.

La iniciativa popular no significa que aquí tenemos que aprobar la ley, pero sí lo mínimo que le dé este Parlamento a los ciudadanos y ciudadanas que presentan

una propuesta es que vote, y eso no está garantizado con esa sentencia de la Sala Constitucional y con la normativa actual que tenemos en el Reglamento.

Por eso la propuesta es que los proyectos de ley de iniciativa popular se tramiten a través del procedimiento abreviado que se está creando en esta reforma del Reglamento, para que puedan votarse.

No significa que se van a aprobar si es una propuesta descabellada, lo que hay que hacer es votarla en contra.

Pero hoy está cerrada por completo esa vía de democracia participativa porque ninguna persona que esté en sus cabales se va a preocupar por recoger la ciento cincuenta mil firmas, si aquí le van a enterrar la propuesta por el simple paso del tiempo sin permitir que se voten.

Entonces esta moción no la podemos aprobar porque esto tiene que ser en una reforma a la Ley de Iniciativa Popular.

Pero aprovecho aquí para hacer el comercial, hacer el anuncio de que es urgente reformar esa ley, para que se respeten, se pueda tramitar en un plazo y se respete el derecho constitucional a la iniciativa popular.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 77 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 77, la número 10 del día de hoy, 77 de fondo, número 10 del día de hoy.

Diputado Viales.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes. Cero a favor, cuarenta y uno en contra, rechazada.



21-feb-19

Votación				Fecha jueves 21 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 41

SI: 0

NO: 41

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	41
SI:	0		
NO:	41		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Abrir puertas.

Les comunicó que ha llegado una nota del Ministerio de la Presidencia, la cual le solicito al primer secretario se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Leida en sesión N° 141 del 21/2/19



21 de febrero de 2019
DM-30-2019

S.D/21FEB'19/PM 4:46:50

Diputado
Luis Fernando Chacón Monge
Primer Secretario
Asamblea Legislativa

Diputada
Ivonne Acuña Cabrera
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Margarita Matarrita R.

Estimadas señorías:

Se hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo **N°41537-MP**, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias a partir de la fecha que ahí se indica.

Atentamente,

Rodolfo Piza Rocafort
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Cc: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Carolina Hidalgo Herrera, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes/as de Fracción.
Viceministerio Parlamentario.
Archivo.



S.D/21FEB'19/PM 4:46:54

Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°41537-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Ampliese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 41453-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE 19571 LEY ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO. (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCION DE DOMINIO.

Rige a partir del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

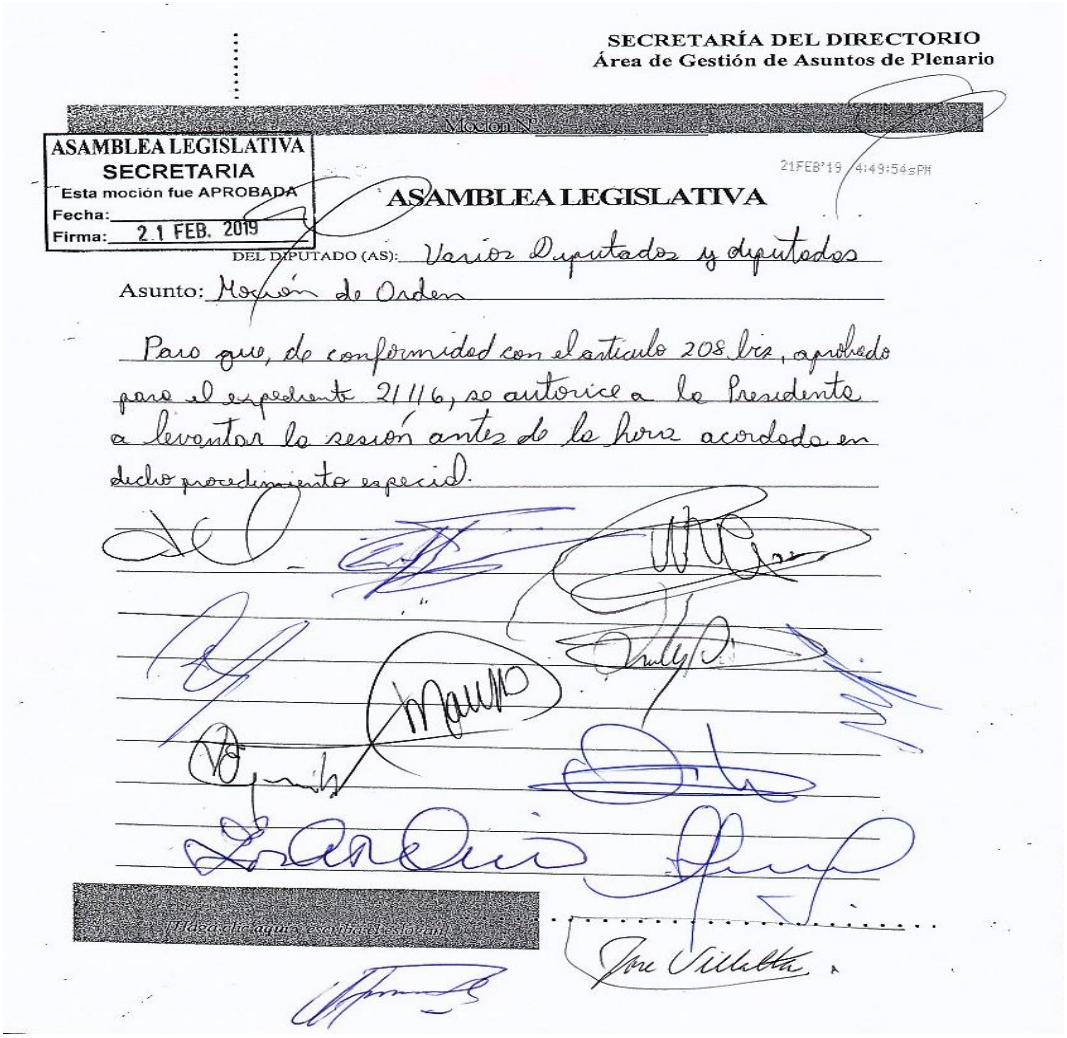
RODOLFO PIZA ROCAFORT
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Además, se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas.

Le solicito al primer secretario se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 FEB. 2019

21FEB'19 4:49:54 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios Diputados y diputadas

Asunto: Moción de Orden

Para que, de conformidad con el artículo 208 bis, aprobado para el expediente 21116, se autorice a la Presidente a levantar la sesión antes de la hora acordada en dicho procedimiento especial.

Hágase clic aquí para escribir el texto

En discusión la moción.

Discutida.

Nada más recordar que esta moción requiere de treinta y ocho votos.

Cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	42
SI:	41		
NO:	0		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 42

SI: 41

NO: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Les recuerdo que cinco minutos después de esta sesión, sesionará la Comisión de Seguridad.

Y al ser las…, les recuerdo además que el lunes, martes y miércoles, por procedimiento 208 bis aprobado, sesionamos de nueve a doce y treinta. Repito, lunes, martes y miércoles de nueve de la mañana a doce y treinta sesionamos para terminar de conocer las mociones.

Tenemos setenta y siete votadas y son ciento ochenta y nueve, y la Presidencia tomará las medidas del caso respecto a los permisos para evitar la falta de cuórum que claramente hemos tenido en las últimas sesiones.

Entonces, lunes, martes y miércoles se limitarán los permisos para poder contar con mayor cuórum para el conocimiento de las mociones.

Al ser las diecisiete con cuatro minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria